



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 27 SEP 2013

Decreto Exento N° 4992  
Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Mantención Áreas Verdes en el Sector de Vista Alegre (Área Verde Nueva), en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección del medio Ambiente Aseo y Ornato; Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega facultad de Firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Carmen Rivera Escobar Rut N° 06.633.583-6, El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Carmen Rivera Escobar para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) Carmen Rivera Escobar prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:  
Mantención Áreas Verdes en el Sector de Vista Alegre (Área Verde Nueva).

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 Servicios Comunitarios Área de Gestión 2-1-1.

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) Carmen Rivera Escobar un honorario total mensual de \$ 210.000.- **Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La Jornada de trabajo será de acuerdo al Plan de Trabajo (Mantención de Áreas Verdes).

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.**

**Tendrá derecho a "Aguinaldo de Fiestas Patrias" y Aguinaldo de Navidad"; cuyo monto será de acuerdo a la disponibilidad Presupuestaria.**

Tendrá derecho a 06 Días Permiso Administrativo Anual y Feriado Legal, siempre que no hayan sido otorgadas en el semestre anterior.

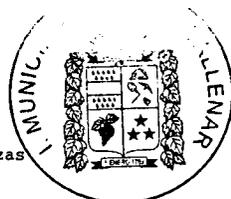
**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato será desde el 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del año 2013.

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar

*[Signature]*  
NANCY ELIZABETH FERRAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



*[Signature]*  
LINO ZAMORA GUERRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina zde Partes
- RAAM/NEFR/LZG/GGC/HECE/meqt.-